

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Sólo queridísimo de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 518 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 887 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14020

GONZALEZ Y VILLODIO, Felipe; natural de Valdecañas, de edad soltero, profesión ajustador, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Beasal; procedido por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Telosa. 11124

PROSACEROS DE PRIMERA INSTANCIA.

CÁDIZ

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la herencia de D. Francisco Martínez de Larrad, para que dentro del término de treinta días aquéllas a este Juzgado ejercitando las acciones de que se crean asistidos, acreditados de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cádiz a 5 de Octubre de 1914.
L. Francisco de la Torre. JO—294

GERGAL

D. Exequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, a individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una muza, polo caballo obacuro, de seis a siete años, de altura mediana, herida de las cuatro extremidades, aparejada con una jalea vieja y una cabecita muy usada, suya caballería tiene en el lado derecho de la cabaza un real palade, como de haber tenido una posterna, y ha sido hurtada el día 3 del actual, de un bancal, en el p. go de los Galileos, término de Alía (Almería), al vecino de dicho pueblo Francisco Morales Ortiz, la que, de ser habidas, será puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima posesión.

Gergal, 8 de Octubre de 1914.—Exequiel de Gómez. JO—10812

GUADIX

D. Manuel Parrilla Basmonde, Juez de instrucción de la ciudad de Guadix y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Morante Gómez, de veinte años de edad, soltero, hijo de Juan y de Isabel, natural de Fondón y vecino que fué de Lanjar (Almería), mi-

a ro, cuya actua paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado y se constituya en prisión provisional, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, pues lo tengo acordado en la pieza de prisión provisional, diligencio de causa número 289 del año anterior, sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y, habiendo, se lo conduzcan a la Prisión preventiva de esta ciudad, a mi mili disposición, pues está acordado en tanto de este año, en la pieza indicada.

Dado en Guadix a 7 de Octubre de 1914.
Manuel Parrilla Basmonde.—Por mandado de S. S., Francisco Hernández.

JO—10813

HUERCAL OVERA

D. Juan Enciso Menéndez, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un mantón de Manila, color birquillo, bordado en azul, unos pantalones de hombre, color gris, unos tirantes azules, un pañuelo de seda, blanco, una sortija de oro con una piedra azul, unas pendientes de oro de cuatro botones y una cartera de piel de Rusia, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, cuyos objetos fueron robados en la mañana del día 18 de Septiembre próximo pasado, el vecino de esta villa de la Morena, Juan Quíñonero Moys.

Dado en Huercal-Overa a 6 de Octubre de 1914.—Juan Enciso.—P. S. M., Lázaro León M. JO—10815

HUELVA

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de las prendas que a continuación se expresan y que fueron sustraídas de la azotea de su casa, a D. Carmen Pedraza, en la madrugada del 6 del actual, deteniendo a los autores del hurto realizado en la calle Ruos, número 59, de esta capital.

Prendas.

Ocho fundas almohadillas blancas. Cinco esmiceras de señora, blancas. Dos cubreciérax blancas. Una refejo porcelánica. Una refejo orudo y otras varias.

Dado en Huelva a 7 de Octubre de 1914.—Ignacio Docavo.—El Secretario, Juan Manz. JO—10814

JAEN

D. Vicente Leopoldo Naranjo y Barquero, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, Agentes de la Policía y Guardia Civil, se proceda a la busca y rescate de 10 ovejas y dos carneiros, pelo blanco, con las dos orejas despuñadas, con agujero en medio de cada una, y en el hocico el hierro I, propiedad de D. Ildefonso Ortega Carrillo, que fueron hurtadas del cortijo Peña Flor, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Jaén, 9 de Octubre de 1914.—Vicente Leopoldo Naranjo.—Uasimiro Carrasco. JO—10816

LA ALMUNIA

En virtud del acuerdo por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de este fecho, dictada en una carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 75 de 6 de 1913, contra José Gambis () Zubrito, de veintidós años, soltero, pasajero, hijo de Demetrio y María, natural de Obulillo, vecino de Barrios, con domicilio en la calle San Gil, número 14, segundo segundo, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho procurado para que, dentro del término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Zaragoza, a ser notificado del auto de suspensión de su condena, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto si no lo verifica.

La Almunia, 8 de Octubre de 1914.—El Secretario judicial; P. H., Fausto Moys.

JO—10818

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una muña de dos años, de 1,43 metros de altura, castaña obscura, raza española, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 25 de Agosto último, en el sitio Cañada de Gilindo, término de esta ciudad, a Mercelo Scher Martel, procediendo a la captura del autor o autores del hecho, en que, caso de ser habidos, serán puestas a mi disposición, como asimismo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 23 de Septiembre de 1914.—Buenaventura Sánchez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—10819

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra, de cinco y medio años, de 1,04 metros de altura, rucia, y otra de cuatro años, de 1,25 metros de altura, rucia, obscura, española, ambas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, cuyo hecho ha tenido lugar en las proximidades de la aldea Fernandina, término de esta ciudad, a Ruperto Lucas Valcárcel y Laureano Ballesta Valcárcel, procediendo a la captura del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, como asimismo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Orotava a 7 de Octubre de 1914.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, R. José Címaro.

JO—10820

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del día de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos seguidos por la sociedad El Hogar Español, contra don

(Continúa en la pág. 213.)

MINISTERIO

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
1	Universidad de Granada.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Mozo.....	1.000,00
2	Instituto General y Técnico de Baleares....	Idem.....	Oficial de Secretaría.....	1.500,00
3	Dirección General de Correos. Huelva. Estación de Zufre.....	Idem de la Gobernación.....	Cartero.....	1.000,00
4	Idem. Sección de Telégrafos. Teruel.....	Idem.....	Cañador.....	1.000,00
5	Idem. Idem. Zamora.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
6	Idem. Idem. Santa Cruz de Tenerife. Canarias.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
7	Ayuntamiento de Requena. Valencia.....	Capitanía General de la 3. ^a Región.....	Interventor de Consumos.....	1.500,00
8	Idem.....	Idem.....	Escriviente de Idem.....	1.000,00
9	Idem.....	Idem.....	Aforador de Idem.....	1.000,00
10	Dirección General de Obras Públicas. Carreteras del Estado en la provincia de Valladolid.....	Ministerio de Fomento.....	Peón caminero.....	2 diarios.
11	Dirección General de Correos. Alicante. De Alicante á Santa Pola.....	Idem de la Gobernación.....	Peón.....	600,00
12	Idem. Almería. San Miguel de Pulpi.....	Idem.....	Cartero.....	865,00
13	Idem. Burgos. De Aranda de Duero á Peñarronda.....	Idem.....	Peón.....	730,00
14	Idem. Idem. Medina de Rioseco.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
15	Idem. Cíceres. La Cumbre.....	Idem.....	Idem.....	100,00
16	Idem. Idem. Navacerrada.....	Idem.....	Idem.....	—
17	Idem. Idem. Robledillo de la Vera.....	Idem.....	Idem.....	—
18	Idem. Idem. De Vega de Cercas á Casares.....	Idem.....	Peón.....	450,00
19	Idem. Cerriz. Finistierre.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
20	Idem. Guenes. Bolígar.....	Idem.....	Idem.....	365,00
21	Idem. Idem. De Almodóvar del Piñar á Huérmeda.....	Idem.....	Peón.....	378,00
22	Idem. Guadalajara. De Esecamilla á Peraleche.....	Idem.....	Idem.....	377,50
23	Idem. Idem. Anquea del Darado.....	Idem.....	Cartero.....	160,00
24	Idem. Idem. De Atienza á Prádena.....	Idem.....	Peón.....	425,00
25	Idem. Idem. De Somolinos á Galve.....	Idem.....	Idem.....	450,00
26	Idem. Jaén. De la estación de Baeza á Úbeda.....	Idem.....	Conductor.....	750,00
27	Idem. León. Merlo.....	Idem.....	Cartero.....	250,00
28	Idem. Idem. Principal de León.....	Idem.....	Ordenanza de 2. ^a	750,00
29	Idem. Idem. Zaragoza. Zelena.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
30	Idem. Navarra. Olazagutia.....	Idem.....	Idem.....	200,00
31	Idem. Palencia. De Velilla á Basa de.....	Idem.....	Peón.....	200,00
32	Idem. Idem. Baquerín de Campos.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
33	Idem. Salamanca. Puente del Congosto.....	Idem.....	Idem.....	150,00
34	Idem. Idem. Gallegos de Arganáu.....	Idem.....	Idem.....	100,00
35	Idem. Santander. Puenteviejo.....	Idem.....	Peón.....	725,00
36	Idem. Teruel. De Teruel á Rubiales.....	Idem.....	Idem.....	365,00
37	Idem. Idem. De Saldubá á Javilloyas.....	Idem.....	Idem.....	400,00
38	Idem. Idem. De Calomocha á Villarejo.....	Idem.....	Cartero.....	—
39	Idem. Toledo. Puebla de Montalbán.....	Idem.....	Idem.....	450,00
40	Idem. Valencia. Villaigorda del Gabriel.....	Idem.....	Idem.....	250,00
41	Idem. Idem. Rugat.....	Idem.....	Idem.....	—
42	Idem. Sección de Telégrafos. Pontevedra. Lalín.....	Idem.....	Ordenanza de 2. ^a	750,00
43	Idem. Idem. Santa Cruz de Tenerife. Canarias.....	Idem.....	Idem.....	750,00
44	Ayuntamiento de Almadén. Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Oato de serenos vigilantes.....	380,00
45	Idem.....	Idem.....	Sereno 13.....	365,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00

DE LA GUERRA

RANTES A DESTINOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban, del mismo año, para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDEN-	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				MESES	AÑOS DE SERVICIO.	EMPLEO.	Años.	Meses.	Días.
Deserto.....		>	Pedro Gonzalvo Tella.....	42	13 4 20	7 3 11	1	9	14
Sargento.....	Activo.....	>	Juan Neira Ramos.....	48	7 7 8	4 8	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Ángel García Vinent.....	27	7 4 19	5 4	>	11	8
Idem.....	Idem.....	>	Francisco Chafer Pastor.....	39	8 10 14	7 6 21	>	>	>
Deserto.....		>		>	>	>	>	>	>
Idem.....		>		>	>	>	>	>	>
Idem.....		>		>	>	>	>	>	>
Idem.....		>		>	>	>	>	>	>
Cabo.....	Licenciado.	>	Santiago Salas Manuel.....	33	3 3 27	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	José Sempere Miralles.....	39	4 11 21	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	>	Buenaventura Bravo Salazar.....	51	6 6 12	2 5	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	José Núñez Autuenecha.....	39	6	4 2 8	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Domingo González Porras.....	45	6	4 1 7	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Francisco Pierra Tarázo.....	33	6 5 2	3 8 15	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Pedro Espinosa Romero.....	33	2 8 16	>	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Juan Mañoz García.....	40	5	>	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Francisco Torrent Asín.....	38	3 7 21	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	>	Emilio González Castro.....	40	6 8 29	3 2 11	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Pedro Montoya Lagulón.....	51	6	3 9 16	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Juan de Díaz Navarro Fernández.....	35	2 6 14	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Doroteo Mateo Rivero.....	40	3 4 14	>	>	>	>
Soldado.....	Benemérito de la Pa- tria.....	>	Alejo Centarero Barnelio.....	59	2 5 24	>	>	>	>
Idem.....	Licenciado.	>	Daniel Somolinos Andrés.....	38	3 4 10	>	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Mariano Garrido Sanz.....	39	3 3 19	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	>	Alejandro Rodríguez Arista.....	41	7 4 20	5 1 1	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Julian Tejejer Gómez.....	33	2 6 24	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	León Donado Antónaya.....	38	3 8 19	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	José Muñoz Navarro.....	41	5 11 27	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Osiugio Agorreta Gracia.....	37	14 1 8	>	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Cipriano Cruzas Hompanera.....	52	4	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Filomeno Guerra Gutiérrez.....	40	6 6 13	>	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Andrés González Ramos.....	33	3 0 28	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	>	Genaro Hernández Román.....	40	6	2 10 10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Eliseo Salvat Oario.....	43	6	3 8 12	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	León Alaga Simeón.....	46	6	2 7 9	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	José Aspas Corral.....	32	2 2 1	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	>	Justo Vázquez Sánchez.....	31	4	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	César Meneguichía Barnalde.....	45	6	4 6 7	>	>	>
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.....	>	Juan Navas Tendero.....	38	12 9 24	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	>	Fulgencio Sánchez Navarro.....	58	2 8	>	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Ponciano Torres Lledó.....	34	3 7 7	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	José Cordero Ullén.....	41	6 6 23	>	>	>	>
Soldado.....	Idem.....	>	Ezequiel García Fernández.....	51	13 9 18	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Faustino Urbina Peco.....	40	5 1 20	>	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	>	Gerónimo García Richarte.....	39	3 9 13	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	>	Juan Gómez Pérez.....	37	3 5 24	>	>	>	>

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEFENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
46	Ayuntamiento de Almadén, Ciudad Real.	Capitanía General de la 1. ^a Región.	Guardia municipal rural....	365,00
47	Idem.	Idem.	Guardia del paseo Esconder...	335,00
48	Idem.	Idem.	Administrador de Consumos...	3 díritas.
49	Idem.	Idem.	Interventor de Consumos (días pares)....	2,50 diarias.
50	Idem.	Idem.	Idem 10. (días impares)....	2,50 diarias.
51	Idem.	Idem.	Encargado de la banda municiplal....	250,00
52	Idem de Alcalá de Henares, Madrid.	Idem.	Alguacil....	300,00
53	Idem de Alcalá de Henares, Madrid.	Idem.	Vigilante 1. ^o	517,50
54	Idem.	Idem.	Idem 2. ^o	456,25
55	Idem.	Idem.	Idem....	456,25
56	Idem.	Idem.	Vigilante sereno....	456,25
57	Juzgado de primera instancia o instrucción de Osuna, Sevilla.	Idem.	Guardia de campo....	1,25 diarias.
58	Idem de Albuñol, Granada.	Idem.	Idem....	600,00
59	Ayuntamiento de Monzón, Valencia.	Idem de la 3. ^a Idem.	Idem....	600,00
60	Idem de La Hoz de la Vieja, Teruel.	Idem.	Alguacil voz pública....	638,75
61	Idem de Samper de Calanda. Idem.	Idem.	Asistente de Secretaría....	650,00
62	Idem de Requena, Valencia.	Idem.	Alguacil....	180,00
63	Idem de Sagunto, Castellón.	Idem.	Oficial mayor....	750,00
64	Idem.	Idem.	Otro 1. ^o	50,00
65	Idem.	Idem.	Otro 2. ^o	50,00
66	Idem.	Idem.	Voz pública....	36,00
67	Idem.	Idem.	Alguacil....	638,75
68	Idem.	Idem.	Idem....	638,75
69	Idem.	Idem.	Portero macero....	365,00
70	Idem.	Idem.	Idem....	365,00
71	Idem.	Idem.	Idem....	365,00
72	Idem.	Idem.	Idem....	365,00
73	Idem.	Idem.	Idem....	365,00
74	Idem.	Idem.	Idem....	273,75
75	Idem.	Idem.	Idem....	273,75
76	Idem.	Idem.	Idem....	273,75
77	Idem.	Idem.	Idem....	273,75
78	Idem de Requena, Valencia.	Idem.	Idem....	273,75
79	Idem.	Idem.	Cabo de idem....	416,25
80	Idem.	Idem.	Idem....	416,25
81	Idem.	Idem.	Encargado del reloj....	150,00
82	Juzgado Municipal de Manzanares, Teruel.	Idem.	Peón de policía urbana....	273,75
83	Idem de Foyos, Valencia.	Idem.	Idem....	273,75
84	Idem de Benicàssim, Castellón.	Idem.	Guardia de la glorieta, jardín....	485,50
85	Idem fd. de Olocau, Valencia.	Idem.	Festivales del Matadero....	460,00
86	Idem de primera instancia o instrucción del Distrito de Serranos. Idem.	Idem.	Portero del Hospital municipal....	545,25
87	Idem fd. 6 14. de Seo de Urgel, Lérida.	Idem.	Encargado de la Brigada de las Obras de la Ciudad....	730,00
88	Ayuntamiento de Cherta, Tarragona.	Idem.	Peón ayudante de idem....	547,50
		Idem.	Guardia u municipal....	730,00
		Idem.	Idem....	730,00
		Idem.	Idem....	730,00
		Idem.	Ordenanza de Consumos....	730,00
		Idem.	Cabo del regimiento de idem....	821,25
		Idem.	Vigilante de idem....	78,00
		Idem.	Idem....	730,00
		Idem.	Idem....	730,00
		Idem.	Alguacil....	>
		Idem.	Idem....	>
		Idem.	Idem....	>
		Idem.	Guardia municipal de campo....	600,00
		Idem.	Idem....	480,00
		Idem.	Guardia municipal rural....	730,00

Número de orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
89	Ayuntamiento de Territo de la Cañada. Zaragoza. Idem de Sástago. Idem.	Capitanía general de la 5. ^a Región... Idem...	Guardia de campo..... Guardia municipal.....	365,00 547,50
90	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
91	Idem de San Mateo de G. Illegos. Idem.	Idem.....	Idem.....	1,50
92	Idem de Almezán. Soria.	Idem.....	Alguacil pezero.....	760,00
93	Idem de Cárceles. Zaragoza.	Idem.....	Guardia municipal jurado.....	274,00
94	Juzgado de primera instancia e instrucción de Daroca. Idem.	Idem.....	Alguacil..... Mozo de escrados.....	540,00 750,00
95	Audiencia provincial de Santander.	Idem de la 6. ^a idem.....	Alguacil.....	480,00
96	Juzgado de primera instancia e instrucción de Siria. Lugo.	Idem de la 8. ^a idem.....	Administrador de Consumo y arbitrios.....	600,00
97	Ayuntamiento de Villacarion. Menorca.	Idem Baleares.....	Fiel de Consumos.....	780,00
98	Idem.....	Idem.....	Idem.....	780,00
99	Idem.....	Idem.....	Idem.....	213,00
100	Idem.....	Idem.....	Vigilante de idem.....	720,00
101	Idem de Ibiza. Idem.	Idem.....	Idem.....	750,00
102	Idem de Alcudia. Idem.	Idem.....	Guardia municipal jurado.....	630,00 800,00

Nota. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si
Madrid, 20 de Octubre de 1914.—El Subsecretario, Jefe.

CLASES	PROCEDEN-	CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO		
					AÑOS DE SERVICIO.	EMPLEO.	AÑOS.	MESES.	DÍAS.
Soldado.....	Licenciado.		>	Mariáno Vicario La fuente.....	59	1 11 23	>	>	>
Idem.....	Benemérito. A la Parva		>	Saturnino García Enfadique.....	63	5 4 11	>	>	>
Idem.....	Licenciado.		>	Santos Serrano Mayayo.....	38	3	>	>	>
Idem.....	Idem.....		>	Juan Hernández Arosi.....	42	7 8 9	>	>	>
Cabe.....	Idem.....		>	Aurelio Rivas Saaz.....	40	7 0 4	>	>	>
Soldado.....	Idem.....		>	Dámaso Coris Sabroso.....	45	1 7 16	>	>	>
Sargento.....	Idem.....		>	Daniel Valero Lorente.....	40	6 2 23	1 3	>	>
Idem.....	Idem.....		>	Hipólito Bravo Iglesias.....	38	6	3 3 20	>	>
Idem.....	Idem.....		>	José Trujón Rodríguez.....	43	2 7 25	>	>	>
Desierto.....			>		>	>	>	>	>
Idem.....			>		>	>	>	>	>
Idem.....			>		>	>	>	>	>
Idem.....			>		>	>	>	>	>
Idem.....			>		>	>	>	>	>
Idem.....			>		>	>	>	>	>
Soldado.....	Licenciado.		>	Mariáno Pérez Navarro.....	31	11 0 16	>	>	>
Desierto.....			>		>	>	>	>	>

guentes á la publicación de la propuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	José Barreales Baños...	
Idem...	Miguel García Badía...	
Idem...	Julián Demetrio Miguel...	
Idem...	Teodoro Teresa Cabestrero...	
Cabo...	Julio Fier Sánchez...	
Soldado...	Manuel Rodríguez de la Cruz...	
Idem...	Franquicía Tello Ricarte...	
Idem...	Rafael Clemente Ansó...	
Idem...	Eugenio Cambra García...	
Idem...	Ramón Calzadilla Matén...	
Idem...	Víctor Oserio Ortiz...	
Idem...	Donato Murillo Gómez...	
Idem...	Pedro Mirmol Juar...	
Idem...	Rafael Bellido V. Itácoro...	
Idem...	José Sánchez Largo...	
Idem...	Nestor García García...	
Idem...	Manuel García Valle...	
Idem...	Bentito García Vela...	
Idem...	Gualtermo Alarcón Pérez...	
Idem...	Mateo Cañizares García...	
Idem...	Juan Català Calabuig...	
Idem...	Ambrosio de la Fuente Otero...	
Idem...	Juan Martínez Ruiz...	
Cabo...	Federico Bravé Ferrer Cid...	
Soldado...	Rafael Gimeno Guzmán...	
Idem...	Joaquín Méndez Guillén...	
Idem...	Ignacio María Muñoz...	
Idem...	Santos Rodríguez Barreras...	
Cabo...	Eusebio Fernández del Río...	
Idem...	José Jerónimo Malito...	
Idem...	Antonio Romero López...	
Idem...	Plácido Hidalgo Gómez...	
Soldado...	Benito García Acuña...	
Idem...	Ángel González Osorio...	
Idem...	Mariano Beltrán Pallarés...	
Idem...	Juan Duque Navarro...	
Idem...	Narciso Ramírez Sánchez...	
Idem...	José Perellós Cabrera...	
Idem...	Gerardo Babío Gutiérrez...	
Cabo...	Isidoro Capita Martínez...	
Soldado...	Maximino Fernández Gómez...	
Idem...	Manuel Domínguez Valdivieso...	
Idem...	Froilán Fernández Álvarez...	
Idem...	Luis Prensa Praties...	
Sargento...	Narciso Alvaro Gutiérrez...	
Soldado...	Saturiano Fernández Rodríguez...	
Idem...	Daniel Ruiz Rubio...	
Cabo...	Eduardo Villagrá Pérez...	
Sargento...	Manuel Ibáñez Cíerva...	
Idem...	Enrique García Arroyo...	
Idem...	Alejandro Coello Jara...	
Idem...	Felipe Ruiz Álvarez...	
Soldado...	Patricio Pasqual Martínez...	
Sargento...	Ondídez Fernández Sánchez...	
Soldado...	Tomeo Fortuny Cavaillas...	
Sargento...	Vicente Alonso García...	
Cabo...	José Fernández Rodríguez...	
Soldado...	Andrés Ramírez Ruiz...	
Idem...	Alejandro Rosales Cortés...	
Idem...	Joaquín Vallespín Trampas...	
Idem...	José Rodríguez García...	
Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.		
Por no ser inutilizados en campaña ó de sus resultados, con arreglo á la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio último.		
Porque los destinos que soliciten son de los reservados a Sargentos.		
Por no ser licenciados absolutos.		
Por exceder de los cuarenta años de edad.		
Por idem id. de los treinta y cinco id.		
Por no acompañar copia de su licencia en papel de la clase 12. ^a		
Por estar inhabilitado para obtener destino.		
Por no contar cuatro años en el empleo.		
Por haberse sublevado.		
Por no justificar poder prestar fielza.		
Por no venir autorizada la copia de su licencia absoluta por Comisario de Guerra ó Alcalde.		
Porque el certificado de caronaje de antecedentes penales que acompaña no está expedido con fecha corriente.		
Por no acompañar copias de sus licencias ni haberse recibido las que dicen remitieron anteriormente.		
Por no justificar sus servicios en el Ejército antes de su ingreso como substituto en 1883.		
Por no estar anunciados los destinos que solicita.		

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 20 de Octubre de 1914.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Vicente Rovira Costa.	Cabo.....	Gonzalo de la Orden de la Cruz.
Idem.....	Cirilo Emperador Gracia.	Idem.....	Lorenzo Castillo Provencio.
Idem.....	Juan Bautista Rosas Santos.	Idem.....	Dámaso Rodríguez Alonso.
Idem.....	José Ramón Gascón.	Idem.....	Feliciano Colter González.
Idem.....	Eustaquio Domínguez Barrena.	Soldado.....	Santiago Durán Domínguez.
Idem.....	Maximino Bon Rodríguez.	Idem.....	Gregorio Mañoz Tornero.
Idem.....	Cecilio Fernández Rico.	Idem.....	Silvestre Giménez Orellana.
Idem.....	Víctor Ormaiztegui Andrés.	Idem.....	Pedro Bayo Barrigas.
Uabio.....	Pedro Valencia Rodríguez.	Idem.....	Álvaro Arpio Herrero.
Idem.....	Lorenzo Clemente Tomé.	Idem.....	José González de Domingo.
Idem.....	Juan García Cruz.	Idem.....	Nicolás Hernández Martín.

Madrid, 20 de Octubre de 1914.

Gregorio y D.^a Faustina Lacruz Penalva y D.^a Santiago Sánchez Merino, sobre pago de un crédito hipotecario, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes:

Fincas.

1.^a Una parte de la labor nombrada de Astor y sitio de los Boquerones, en el campo de Bujaral, término municipal de Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada, que consta de lo siguiente:

a) Un trozo de tierra secano, cubida de 115 fanegas tres cuartillas y un cuartillo, equivalentes á 74 hectáreas 17 áreas seis centímetros y 46 decímetros; linda: por Levante, las labores de Pinelo, de Francisco Benavente; Sur, Claudio Penalva y más tierras de este caudal; Poniente, las labores de la Médica y de Olavide Penalva, y Norte, Manuel Lacruz Penalva;

b) Otro trozo destinado á era de pan trillar, extensión de tres cuartillas y un cuartillo, ó sean 16 áreas y 76 centímetros, que linda por los cuatro vientos con tierra de este caudal;

c) Otro trozo en tierra secano de 29 fanegas 11 cuartillas tres cuartillos y nueve décimas, ó sean 11 hectáreas 35 áreas 25 centímetros y 76 centímetros; linda: al Norte, la tierra que precede; Sur, Claudio Penalva; Este, Luis Benavente, y Oeste, Claudio Penalva y más tierras de este caudal. Sobre este trozo y el primero existe una servidumbre en favor de Claudio Penalva ó sus sucesores, para pasar al abrevadero ó balsa de la Cueva, que es el límite común con el mismo, la era al servidumbre está mejorada, con una latitud de 15 metros, y empieza en el camino de la Cueva, hasta llegar al abrevadero, el cual, así como el referido paso es considerado como servidumbre común á todos los interesados y se prolonga en favor de Manuel Lacruz Penalva, desde la balsa hasta llegar al límite del trozo de 145 fanegas, propiedad de D. Gregorio Jasinto;

d) Otro trozo de 32 fanegas dos cuartillos y 75 centímetros, equivalentes á 29

hectáreas 64 áreas 35 centímetros y 17 decímetros, labrables 6 incultos; linda: al Norte y Este, Claudio Penalva; Sur, labores de Pinelo, ó sea el término de Olavide, y Oeste, Manuel Lacruz Penalva.

2.^a Una parte de la labor nombrada de Astor, en el campo de Bujaral, término municipal de Puebla de Don Fadrique, extensión de 109 fanegas 11 cuartillas tres cuartillos y 55 décimas, equivalentes á 70 hectáreas 90 áreas 16 centímetros y 81 decímetros cuadrados.

Se compone de las fincas ó eras siguientes:

a) Un trozo de tierra secano, de 10 fanegas medio cuartillo y una décima, ó sean seis hectáreas 44 áreas 97 centímetros y 83 decímetros, situada á orillas del camino de las Casas; linda: al Norte, Gregorio Lacruz Penalva; Este, Pedro Massa; Sur, Claudio Penalva, y Oeste, camino de las Casas;

b) Otra tierra de secano, de 10 fanegas 10 cuartillas dos cuartillos y 75 centímetros, equivalentes á siete hectáreas 77 centímetros y tres decímetros; linda: al Norte, con la otra mitad de Gregorio Lacruz Penalva; Sur, Claudio Penalva; Este, Germán Cabrera, y Oeste, camino de las Casas á Astor;

c) Otra igual, de siete fanegas 11 cuartillas un cuartillo y cuatro décimas, ó sean cinco hectáreas 12 áreas 97 centímetros y 98 decímetros, inmediato á la era; linda: al Norte y Sur, Claudio Penalva; Este, Andrés Martínez, y Oeste, una era de pan trillar de Claudio Penalva;

d) Otro trozo de tierra secano, llamado El Majadal, detrás del cortijo, de dos fanegas y 10 cuartillas, equivalentes á una hectárea 82 áreas 72 centímetros y 27 decímetros; linda: al Norte, con los ejidos de Claudio Penalva, y los de este caudal; Este, Claudio Penalva; Sur, corrientes de aljibe y balsa, y Poniente, más terrenos de este caudal;

e) Otro trozo de tierra de secano abierto ó inculta, que se distingue por el de la Loma Larga, de 59 fanegas tres cuartillas un cuartillo y diez décimas, equivalentes á 38 hectáreas 15 áreas 27 centímetros y 65 decímetros; linda: por delante el 16.º mino de Olavide y Claudio Penalva; Sur, Gregorio Lacruz Penalva; Poniente, este mino y el que se describirá, y Norte, Claudio Penalva y camino de las labores de la Parras;

f) Otro trozo de tierra de secano, en el que se hallan partes de las corrientes del aljibe y de la balsa, en dicho sitio de la Loma Larga, de cuatro fanegas tres cuartillas y dos cuartillos, equivalentes á dos hectáreas 76 áreas 53 centímetros y 89 decímetros; linda: por Levante, el trozo que precede; Sur y Poniente, Claudio Penalva, y Norte, Gregorio Lacruz Penalva. Sobre estos dos últimos trozos se halla establecida una servidumbre en favor de Claudio Penalva, ó quien represente sus derechos para pasar á un trozo de 111 fanegas y un cuartillo, contiguo, la cual servidumbre es de una longitud de 15 metros mejoradora, y empieza en el abrevadero ó balsa con dirección al Este, á la Loma H. ruñidera, hasta llegar al expresado paso á las corrientes de la balsa;

g) Mitad de una era de pan trillar, de cuatro cuartillas tres cuartillos y una décima, equivalentes á 25 áreas 62 centímetros y 41 decímetros; linda: al Este, tierra de Claudio Penalva y otras de este caudal; Oeste, con la otra mitad de Gregorio Lacruz Penalva; Sur, una era de Claudio Penalva, y Norte, de este último;

h) Un trozo de tierra secano, de 14 fanegas once cuartillas y una y medio cuartillos, ó sean, nueve hectáreas 31 áreas 27 centímetros y 61 decímetros, distinguible por el del Majadal de López; linda: al Este y Sur, Claudio Penalva; Poniente, unos terrenos de este caudal, y Norte, Alejandro Romero.

Otra subasta, que se anuncia por el presente, se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Huéscar el 17 de Noviembre próximo a las tres de la tarde, previniéndose á los licitadores:

1.^a Que el tipo del remate respectivo de cada finca sea la n.º 219.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

(Continuación de la GACETA del día 17 de Octubre de 1914.)

Número en la Gaceta	NOMBRES DE NATURALEZA	PROVINCIA DE DEL NACIMIENTO	FECHA AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CON FORMA A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908 POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES		
					TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO						
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
					Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				
237	D. José Ramón Perea Sobrino.....	Orense.....	19 Diciembre 1869	44 9 8 >	5 5 29	5 5 29	La Coruña.....							
238	> Carmelo Romero Redondo.....	Huelva.....	14 Marzo 1871	39 3 8 >	5 5 28	5 5 28	Sevilla.....							
239	> Enrique Valdés Sastré.....	Madrid.....	28 Enero 1874	40 3 8 >	5 5 28	5 5 28	Lugo (rio).....							
240	> Ramón Rivas Larrey.....	Zaragoza.....	31 Ago 10 1871	38 3 8 >	5 5 28	5 5 28	Ministerio.....							
241	> Tomás Núñez Rivero.....	Castellón.....	3 Febrero 1878	36 3 8 >	5 5 28	5 5 28	Valladolid.....							
242	> Emilio González Sanz.....	Vizcaya.....	6 Abril 1881	31 3 8 >	5 5 27	5 5 27	Ministerio.....							
243	> Rufino Fraile Calleja.....	Segovia.....	16 Noviembre 1867	44 3 8 >	5 5 26	5 5 26	Gerona.....							
244	> Víctor Benito Galíndez.....	Alava.....	21 Octubre 1881	32 3 8 >	5 5 26	5 5 26	Estación Sanitaria de Pamplona.....							
245	> Agustín Balicasia Galindo.....	Huesca.....	8 Abril 1870	44 9 8 >	5 5 23	5 5 23	Avila.....							
246	> Amando Gorótillo Amores.....	Zaragoza.....	30 Enero 1882	32 3 8 >	5 5 23	5 5 23	Ministerio.....							
247	> Fernando Gaito Núñez.....	Córdoba.....	28 Febrero 1882	32 3 8 >	5 5 22	5 5 22	Gobierno de Madrid.....							
248	> Francisco Toromo Pastor.....	Valencia.....	26 Enero 1874	40 3 8 >	5 5 20	5 5 20	Castellón.....							
249	> Félix García Sánchez.....	Toledo.....	18 Mayo 1872	41 3 8 >	5 5 19	5 5 19	Cádiz.....							
250	> Juan Gudiño García.....	Santander.....	27 Noviembre 1869	44 3 8 >	5 5 19	5 5 19	Santander.....							
251	> Luis Saxvedra Pérez.....	Murcia.....	14 Abril 1872	42 3 8 >	5 5 18	5 5 18	Murcia.....							
252	> Adolfo Solano Rúa.....	Cáceres.....	29 Agosto 1872	42 3 8 >	5 5 16	5 5 16	Óbidos.....							
253	> Salvador Oliment Malonda.....	Valencia.....	28 Septiembre 1867	46 3 8 >	5 5 16	5 5 16	Estación Sanitaria de Valencia.....							
254	> Juan González Delgado.....	Salamanca.....	12 Junio 1871	40 3 8 >	5 5 16	5 5 16	Vizcaya.....							
255	> Adolfo López Pérez.....	Cáceres.....	11 Enero 1878	39 3 8 >	5 5 16	5 5 16	Cáceres.....							
256	> Manuel Creus Moscoso.....	(Filipinas).....	28 Enero 1878	36 3 8 >	5 5 16	5 5 16	Ávila.....							
257	> José Díaz Ferrón.....	Lugo (rio).....	29 Idem.....	38 3 8 >	5 5 16	5 5 16	Málaga.....							
258	> Federico Filiberto Ortiz.....	Idem.....	29 Abril 1881	38 3 8 >	5 5 16	5 5 16	Albacete.....							
259	> Dámaso García Marzátegui.....	Valladolid.....	4 Octubre 1873	43 3 8 >	5 5 15	5 5 15	Valladolid.....							
260	> Marcelino Brileys Ruiz.....	Madrid.....	28 Junio 1871	39 3 8 >	5 5 15	5 5 15	Ministerio.....							
261	> Francisco Solís Donaire.....	Cádiz.....	30 Marzo 1878	36 3 8 >	5 5 15	5 5 15	Orénse.....							
262	> Arturo López Cercán Gutiérrez.....	Madrid.....	23 Enero 1881	33 3 8 >	5 5 15	5 5 15	Lérida.....							
263	> José Tocino González.....	Córdoba.....	6 Abril 1880	34 3 8 >	5 5 14	5 5 14	Zamora.....							
264	> Manuel Torres Muozas.....	Huesca.....	26 Diciembre 1880	33 3 8 >	5 5 14	5 5 14	Santander.....							
265	> Luis del Rosal Otero.....	Granada.....	20 Junio 1881	33 3 8 >	5 5 13	5 5 13	Grenada.....							
266	> Jenaro Vives Monserat.....	Castellón.....	14 Octubre 1874	39 3 8 >	5 5 12	5 5 12	Estación Sanitaria de Mahón.....							
267	> José Lozano Carmona.....	Granada.....	18 Marzo 1871	43 3 8 >	5 5 12	5 5 12	Idem de Palma.....							
268	> Toribio Velasco Román.....	Valladolid.....	4 Abril 1881	33 3 8 >	5 5 11	5 5 11	Valladolid.....							
269	> Serafín Álvarez González.....	León.....	10 Julio 1868	46 3 8 >	5 5 11	5 5 11	Gobierno de Madrid.....							
270	> Mariano Moradillo López.....	Madrid.....	19 Septiembre 1879	34 3 8 >	5 5 11	5 5 11	Estación Sanitaria de							

271	• José Príeto Rodríguez.....	Córdoba.....	18	Febrero....	1881	33	3	8	2	5	5	5	11	Vizcaya.....
272	• Antonio Galera Marcos.....	Granada.....	26	Idem.....	1872	42	3	8	2	5	5	5	9	Estación Sanitaria de Ceuta.....
273	• Adalberto Carmona Valls.....	Baleares.....	2	Julio.....	1870	35	3	8	2	5	5	5	9	Albacete.....
274	• Santiago Baena Gordo.....	Zaragoza.....	30	Diciembre.....	1883	30	3	8	2	5	5	5	9	Huesca.....
275	• Abelardo Gutiérrez Rivero.....	Granada.....	6	Agosto.....	1883	31	3	8	2	5	5	5	8	Córdoba.....
276	• Justo Reyes Reolido.....	Guipúzcoa.....	2	Noviembre.....	1877	36	3	8	2	5	5	5	7	Oñati.....
277	• Juan Salas Alcoba.....	Cádiz.....	17	Septiembre.....	1875	38	3	8	2	5	5	5	5	Aiguesires.....
278	• Emilio Rodríguez Membríbre.....	Zamora.....	28	Abril.....	1874	40	3	8	2	5	5	5	4	Guipúzcoa.....
279	• Santiago Milán del Borch.....	Valladolid.....	7	Septiembre.....	1875	38	3	8	2	5	5	5	4	Valladolid.....
280	• Alejandro Baldreza Sobrado.....	Tarazona.....	16	Marzo.....	1882	32	3	8	2	5	5	5	1	Alicante.....
281	• Angel Martín Coca.....	Salamanca.....	19	Enero.....	1878	36	3	8	2	5	5	5	24	Zamora.....
282	• Ambrosio Berrio Jaquierdo.....	Zaragoza.....	13	Diciembre.....	1880	33	3	8	2	5	5	5	17	Gerona.....
283	• Hilario Aguilar López.....	Madrid.....	6	Enero.....	1876	38	3	8	2	5	5	5	11	Maestrazgo.....
284	• Emilio Lorenzo Iglesias.....	Idem.....	10	Agosto.....	1884	30	3	8	2	5	5	5	10	Cuenca.....
285	• Amadeo Oliva Añato.....	Girona.....	4	Abril.....	1884	29	3	8	2	5	5	5	2	Girona.....
286	• Juan Julio Alcoba y Díaz.....	Sevilla.....	5	Agosto.....	1867	47	3	8	2	5	5	5	23	Huelva.....
287	• Justiniano Meléiro Tejada.....	La Coruña.....	23	Diciembre.....	1879	34	3	8	2	5	5	5	7	Oviedo.....
288	• Juan Torres Mayans.....	Baleares.....	19	Octubre.....	1875	38	3	8	2	5	5	5	7	Oriente Real.....
289	• Aniolín López Bacho.....	Madrid.....	2	Septiembre.....	1876	37	3	8	2	5	5	5	5	Alicante.....
290	• José Guillart Gómez.....	Zaragoza.....	17	Marzo.....	1878	36	3	8	2	5	5	5	5	Guipúzcoa.....
291	• Vidal Tablado Mossalvillo.....	Burgos.....	2	Julio.....	1854	60	3	8	2	5	5	5	1	Burgos.....
292	• Esteban Puig Hagnet.....	Navarra.....	9	Octubre.....	1876	37	3	8	2	5	5	5	10	Álava.....
293	• Antonio Jaime Chozas.....	Malaga.....	19	Julio.....	1870	44	3	8	2	5	5	5	1	Gobierno de Madrid.....
294	• Aroldo Herrero Gálvez.....	Zaragoza.....	31	Marzo.....	1849	80	3	8	2	5	5	5	17	Ministerio.....
295	• Julio Inogés Bernal.....	Idem.....	27	Mayo.....	1880	34	3	8	2	5	5	5	2	Baleares.....
296	• Antonio Bravo González.....	Oviedo.....	27	Julio.....	1865	49	3	8	2	5	5	5	22	Delegación Lanza rote.....
297	• Manuel Machado Salvador.....	Madrid.....	18	Idem.....	1878	36	3	8	2	5	5	5	7	Delegación Hierro.....
298	• Antonio Basoba Torres.....	Málaga.....	18	Febrero.....	1874	40	3	8	2	5	5	5	4	Sagovia.....
299	• Julián Díez Camino.....	Valladolid.....	16	Idem.....	1881	33	3	8	2	5	5	5	4	Oviedo.....
300	• Eduardo Lima Clavería.....	Huesca.....	14	Octubre.....	1870	43	3	8	2	5	5	5	2	Teruel.....
301	• Ignacio Palacio Gurpegui.....	Navarra.....	13	Diciembre.....	1884	29	3	8	2	5	5	5	24	Vizcaya.....
302	• Rodolfo Gómez Artigas.....	Albacete.....	3	Septiembre.....	1884	28	3	8	2	5	5	5	26	Gobierno de Madrid.....
303	• Venancio Marqués Casas.....	Segovia.....	1º	Abril.....	1874	40	3	8	2	5	5	5	17	Ministerio.....
304	• Evaristo Alpué Palacio.....	Huesca.....	26	Octubre.....	1866	45	3	8	2	5	5	5	7	Baleares.....
305	• Tomás Castro Mestre.....	Idem.....	20	Diciembre.....	1876	37	3	8	2	5	5	5	25	Badajoz.....
306	• Tomás Justa Poales.....	Logroño.....	21	Idem.....	1876	37	3	8	2	5	5	5	12	Ministerio.....
307	• Vicente Lastanosa Marco.....	Zaragoza.....	22	Enero.....	1853	61	2	9	2	11	11	11	12	Lérida.....
308	• Antonio E. Rodríguez Álvarez.....	Oranxe.....	6	Diciembre.....	1867	46	2	9	2	12	12	9	28	Soria.....
309	• Alfonso Gallón y Marín.....	Madrid.....	31	Julio.....	1878	36	2	9	2	12	12	9	4	Mintisterio.....
310	• Antonio Pacheco Chica.....	Málaga.....	22	Julio.....	1869	45	2	9	2	12	12	8	9	Cludad Real.....
311	• José González Sánchez.....	Salamanca.....	18	Abril.....	1880	34	2	9	2	12	12	8	1	Delegación de La Palma.....
312	• Eduardo Muñiz Castaño.....	Oviedo.....	2	Junio.....	1880	34	2	9	2	11	4	6	2	Ministerio.....
313	• Francisco Yarza Matán.....	Murcia.....	11	Noviembre.....	1864	49	2	9	2	11	4	6	7	Alicante.....
314	• Pedro Turón Pastor.....	Alicante.....	20	Febrero.....	1872	42	2	9	2	11	4	6	29	Torrel.....
315	• Luis Sánchez Suárez.....	Sevilla.....	23	Agosto.....	1874	40	2	9	2	11	4	6	19	Cuenca.....
316	• Cirilo Vicente Ratero.....	Salamanca.....	18	Junio.....	1856	58	2	9	2	11	4	6	25	Gerona.....
317	• Antonio Pérez García.....	Almería.....	14	Agosto.....	1880	34	2	9	2	11	4	6	8	Almería.....
318	• Laureano Corral Añezor.....	Barcelona.....	4	Julio.....	1880	34	2	9	2	11	4	6	2	Palencia.....
319	• Oriolobal Cantorsa y Ruiz.....	Jaén.....	14	Septiembre.....	1852	61	2	9	2	11	4	6	8	Jaén.....
320	• Andrés Garriga Lecárcel.....	Alicante.....	22	Junio.....	1871	43	2	9	2	11	4	6	8	Alicante.....
321	• Luís de Tola Pita.....	Zamora.....	25	Enero.....	1875	39	1	9	2	11	4	6	25	Jabón.....
322	• Emilio Sánchez López.....	(Cuba).....	13	Junio.....	1881	38	1	9	2	11	4	6	4	Málaga.....
323	• José Blanco Lorenzo.....	Salamanca.....	24	Octubre.....	1883	30	1	9	2	11	4	6	25	Estación Sanitaria de Molina.....
324	• Emilio González Quljano.....	Madrid.....	28	Abril.....	1858	61	1	5	2	12	1	5	18	Delegación de Mahón.....
325	• Juan Gómez Santos.....	Cádiz.....	13	Julio.....	1879	35	1	5	2	12	1	5	17	Logroño.....
326	• Juan Sáenz y Sáenz Perisita.....	Madrid.....	16	Idem.....	1864	50	1	5	2	12	1	5	25	Ministerio.....
327	• Fernando Vallejo Ezquiero.....	Logroño.....	30	Mayo.....	1882	32	1	5	2	12	1	4	13	Navarra.....
328	• Eduardo de Riquor Díaz.....	Madrid.....	4	Idem.....	1886	28	1	5	2	12	1	4	4	Inglés de Altono XII.....
329	• José Estallo Rodríguez.....	(Puerto Rico).....	2	Octubre.....	1884	29	1	5	2	12	1	2	12	Badajoz.....

Electo.

Electo.

Número en la lista:	NOMBRRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CON PORME A LA LEY DE 13 DE ABRIL DE 1908, POB EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES			
						TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO							
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
			Día.	Mes.	Año.											
380	D. Toribio de Pablo Barrio.....	Logroño.....	10	Abril.....	1870	39	1	>	1			Orense.....				
381	» Eduardo Tejada Vidagain.....	Granada.....	26	Enero.....	1872	42	>	9	13			Granada.....				
382	» José Pérez Burgos.....	Burgos.....	11	Junio.....	1801	59	>	9	4			Mahón.....				
383	» Eduardo Moyales Arribaga.....	Madrid.....	8	Mayo.....	1871	44	>	8	3			Cáceres.....				
384	» Clemente Gutiérrez Iglesias.....	Santander.....	23	Noviembre.....	1866	57	>	6	17			Santander.....				
385	» Felipe García Gallo.....	Palencia.....	9	Abril.....	1871	43	>	5	23			Palencia.....				
386	» Andrés Roselló Pasqual.....	Baleares.....	17	Agosto.....	1871	49	>	5	>			Alava.....				
387	» José Bernardo Pareja.....	Madrid.....	8	Enero.....	1871	38	>	4	16			Ministerio.....				
388	» Benigno Lacort Jiménez.....	Huesca.....	13	Febrero.....	1876	38	>	1	>			Lérida.....				
389	» José Oliver Villa.....	Baleares.....	20	Octubre.....	1880	33	>	>	22			Murcia.....				
390	» Ramón Colomo Sonestitán.....	Navarra.....	16	Marzo.....	1878	36	>	>	>			Cádiz.....				
391	»															
392	»															
393	»															
	EXCEDENTES															
1	D. Luis Usoa Bugallal.....	Toledo.....	8	Julio.....	1890	24	3	1	15	6	7	7	6	7	7	
2	» José Cañamase Carreño.....	Cádiz.....	29	Marzo.....	1867	47	5	9	21	10	11	22	10	11	22	
	CESANTES															
1	D. Rosendo Barrio Domínguez.....	Pontevedra.....	»	»	»	4	10	21	22	7	5	22	7	5	Lezateto de San Si món.....	
2	» Purificación de Cora y Mar Villa fuerte.....	Lugo.....	2	Febrero.....	1858	56	4	3	10	5	9	26	5	9	28	
3	» Francisco Sánchez de Castro.....	Madrid.....	12	Idem.....	1866	49	4	>	11	4	>	11	4	>	Lugo.....	
4	» Alonso García y García.....	Almería.....	21	Septiembre.....	1881	28	3	6	23	4	10	>	4	10	Canarias.....	
5	» José Guerra Álvarez.....	Cádiz.....	»	»	»	3	2	10	16	7	21	16	7	21	Dirección de Sanidad de Bilbao.....	
6	» Luis García Maurel.....	Torrel.....	»	»	»	2	6	28	2	10	5	3	9	16	Ministerio.....	
7	» Juan Tejada Velasco.....	La Coruña.....	28	Mayo.....	1861	45	2	6	15	2	11	26	6	3	12	
8	» José Badía Álvarez.....	Idem.....	8	Abril.....	1871	37	1	8	•	1	8	»	1	8	Cáceres.....	
9	» Eduardo López de Herero.....	»	»	»	»	1	4	12	1	4	12	1	4	12	La Coruña.....	
10	» Francisco Barja Domínguez.....	Orense.....	24	Julio.....	1861	46	1	3	24	1	3	24	1	3	Orense.....	
11	» Octaviano Quijada Iurreta.....	León.....	23	Marzo.....	1859	55	1	3	22	1	3	22	5	1	5	León.....
12	» Adolfo Pajalot y Gascón.....	Albacete.....	4	Idem.....	1861	63	1	3	1	3	2	21	3	2	21	Subgobierno de La barcas.....
13	» Fernando González Gayol.....	Oviedo.....	7	Agosto.....	1860	48	1	2	29	1	2	24	1	2	24	Ministerio.....
14	» José Lombillo Pedraza.....	»	»	»	»	1	»	26	1	»	26	1	»	26	Idem	
15	» Edmundo San Blas Caervo.....	León.....	15	Julio.....	1871	42	1	>	21	1	»	21	1		21	Idem
16	» Manuel Santos López.....	Toledo.....	25	Marzo.....	1856	53	>	10	3	»	10	3	>	10	3	Ministerio.....
17	» Matías Varela Baena.....	León.....	4	Noviembre.....	1872	47	>	10	2	»	10	2	1	7	7	Logroño.....
18	» José Martínez Bartolomé.....	Pontevedra.....	2	Octubre.....	1871	34	>	9	29	»	9	26	1	7	7	Ministerio.....
19	» Manuel Luengo Benítez.....	Valladolid.....	11	Enero.....	1878	35	>	9	17	7	9	17	8	1	5	Idem
20	» Vicente González Moro y González.....	Valencia.....	6	Octubre.....	1861	52	>	8	29	4	5	17	4	5	17	Murcia.....
21	» Miguel R. de Asensio.....	Jáén.....	26	Abril.....	1854	60	>	8	29	1	2	22	1	2	22	Ministerio.....
22	» Antonio Fernández Varela.....	Lugo.....	8	Octubre.....	1855	28	>	6	17	»	6	17	6	6	17	Logroño.....
23	» Federico Piñeiro Moretón.....	Zamora.....	18	Enero.....	1855	59	>	6	16	7	5	24	5	6	9	Vizcaya.....
24	» José González de la Mota.....	Albacete.....	26	Febrero.....	1877	37	>	6	9	»	6	9	7	6	9	Albacete.....
25	» Eduardo Domínguez Barradas.....	»	»	»	»	>	>	6	2	»	7	9	»	7	9	Estación Sanitaria de Sevilla.....
26	» Alfonso Arminda Pérez.....	(Cub.).....	2	Ma. 25.....	1877	37	>	5	11	1	7	2	1	7	2	Ministerio

27	Gregorio Muñoz Calderón	Toledo	24	Abril	1861	53	3	4	3	6	9	29	6	9	29	Mahón
28	Francisco Herrera Pascual	Soria	11	Octubre	1868	45	3	3	25	3	6	9	3	6	9	Soria
29	Eduardo España y Heredia	Málaga	19	Marzo	1884	30	3	3	25	3	3	25	3	3	25	Ministerio
30	Vicente Carnota Pérez	"	"	"	"	30	3	3	24	3	3	24	3	3	24	Lugo
31	Alvaro Navarro Romero	Zamora	22	Septiembre	1886	27	3	3	18	3	9	19	3	9	19	Zaragoza
32	Agapito Cuervo y Alvarez	Oviedo	13	Mayo	1861	53	3	3	18	3	3	18	3	5	17	Ministerio
33	Manuel Valdemoro Moreno	Madrid	16	Agosto	1880	34	3	3	14	3	3	14	3	3	14	La Coruña
34	Manuel Iglesias Pacio	Lugo	8	Octubre	1853	60	3	2	20	3	2	20	3	2	20	Idem
35	Antonio Atocha Fernández	Segovia	22	Julio	1874	40	3	2	10	1	11	21	1	11	21	Burgos
36	Ramiro Rodríguez Rubio	"	"	"	"	32	3	1	19	3	2	24	3	2	24	Ministerio
37	Luis Alberti Gómez	Granada	19	Agosto	1882	32	3	1	8	3	1	8	3	1	8	Granada

**Aspirantes de 1.^a clase á Oficiales
de Administración civil.**

CESANTES

1	D. Antonio de la Rosa y R. de la Herrán	Málaga.....					6	1	7	8	11	7	6	11	7	Ministerio.....	
2	» Carlos Medina y Pardo.....	Madrid.....					3	4	9	3	4	9	3	4	9	Gobierno de Madrid.....	
3	» Ramón Lapeira Olavarria.....						2	2	3	2	2	3	2	2	3	Idem.....	
4	» Efraín Ferrández Díez.....	La Coruña.....	3	Marzo.....	1865	49	1	4	21	1	4	21	1	4	21	La Coruña.....	
5	» Alberto Ortiz Retuerta	Ciudad Real.....	13	Fabbrero.....	1851	63	1	3	22	1	3	22	12	6	13	Ministerio.....	
6	» Benigno Fernández Poco	Málaga.....	22	Septiembre	1864	54	1	3	15	1	3	15	1	3	15	Gobierno de Madrid.....	
7	» Cristóbal Salas y Montero	Idem.....	22	Noviembre	1865	48	1	3	8	1	3	8	1	9	23	Imprenta Nacional.....	
8	» José Vela y Murillo						1	2	1	1	2	1	1	2	1	Ministerio.....	
9	» Joaquín Cabré Font.....	Madrid.....	4	Abril.....	1887	27	1	1	6	1	1	6	1	1	6	Teruel.....	
10	» Enrique Pallarés Román	Cádiz.....					1	1	>	27	1	>	27	1	>	27	Gobierno de Madrid.....
11	» Augusto de Frías y Torre Ibarra	Palencia.....					1	1	19	11	19	11	19	11	19	S-Govia.....	
12	» Antonio Villar Guerra	Cádiz.....	15	Febrero	1887	27	1	19	12	1	10	12	1	10	12	Valencia.....	
13	» Antonio Pérez Canelo	Granada.....					1	9	13	1	9	13	1	9	13	Gobierno de Madrid.....	
14	» Joaquín Corrales Ramírez	Gradada.....					1	8	28	1	8	28	1	5	13	Granada.....	
15	» Francisco Moreno Gual						1	7	15	1	7	15	1	7	15	Ministerio.....	
16	» Manuel Alonso Ouardado	Salamanca.....	5	Enero.....	1862	52	1	6	24	1	6	24	1	6	24	Ourense.....	
17	» Teodoro del Pozo Bujalance						1	5	20	1	5	20	1	5	20	Málaga	
18	» Fernando de Lera y Plana	Teruel.....					1	3	4	2	10	9	1	18	Barcelona.....		
19	» Agustín Cros Fernández	Madrid.....	5	Mayo.....	1877	37	1	5	3	4	2	10	9	1	18	Estación Sanitaria.....	
20	» Manuel Falces y Miralles	Alicante.....					1	2	9	2	2	9	2	2	9	Alicante	
21	» Juan José Gómez Rodríguez	Cuenca.....	7	Agosto	1863	51	1	2	5	2	7	17	2	7	17	Alcoy.....	
22	» Emilio García Notario	Gundaljera.....					1	14	1	1	14	1	14	1	14	Idem.....	
23	» Pedro Arregui Muñoz						1	6	1	11	20	2	1	27	Lleida.....		
24	» Angel C. Peñalver Gómez	Cuenca.....	4	Marzo.....	1879	35	1	23	23	2	23	23	2	23	23	Cuenca.....	

**Aspirantes de 2.^a clase á Oficiales
de Administración civil.**

CHARTER

1	D. Enrique de Villalonga Genovart..	Tarragona....	25	Mayo.....	1881	33	1	7	15	1	7	15	1	7	15	Dirección de Sanid d de Tarragona...
2	» Antonio Blasco Calvo.....	»	»	»	»	»	1	4	7	1	4	7	1	4	7	Ministerio
3	» Adelio Tirado y Ajlón.....	Madrid....	19	Octubre....	1876	37	1	2	19	3	2	26	8	6	1	Dirección de Salud de Mahón.....
4	» Francisco Martín y Ruiz.....	A'moría....	19	AbriI.....	1877	37	»	5	14	»	5	14	»	5	14	Idem de Bonanza
5	» Tomás Blanco Núñez de Gómez.....	Alicante....	23	Mayo.....	1868	46	»	2	6	»	2	6	»	2	6	Gobierno de Madrid

Escribientes-Mecanógrafos del Ministerio.

ACTIVOS

1 D. Julio Arconada Alcalde.....	Madrid.....	20	Agosto.....	1889	25	1	8	>	3	8	3	8	>	Ministerio.....
2 D. José Rodríguez Santiago.....	*	15	Diciembre.....	1887	28	1	8	>	3	8	3	8	>	Idem.....
3 D. Víctorio Hidalgo Sánchez.....	Toledo.....	23	Idem.....	1870	43	1	8	>	3	8	3	8	>	Idem.....

Número en la clase.	NOMBRES DE SU NATURALEZA	PROVINCIA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD ESTIMADA CON- FORME A LA LUY DE 13 DE ABRIL DE 1906, POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES		
					TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO						
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
4	D. Emilio de Retana y R. de Arellano	Madrid.....	8 Febrero....	1892 22	1	8	3	3	8	3	8	»	Ministerio.....	
5	» Emilio Vicente Arche	Idem.....	28 Febrero....	1892 22	1	8	3	3	8	3	8	»	Idem.....	
6	» Julio Castilla Oarsuel	Idem.....	14 Diciembre..	1873 39	1	8	3	3	8	3	8	»	Idem.....	
7	» Angel Ondean a y Rodríguez	Madrid.....	21 Febrero....	1888 31	1	8	3	3	8	3	8	»	Idem.....	
8	» Alfonso Muñoz y Alvarez	Idem.....	23 Diciembre..	1891 21	1	8	3	3	8	3	8	»	Idem.....	
9	» Pedro Chiesino Serríbar	Idem.....	19 Mayo.....	1888 25	1	8	3	3	8	3	8	»	Idem.....	
10	» Aniano Távora Morales	Idem.....	25 Abril.....	1878 32	1	8	3	3	8	3	8	»	Idem.....	
11	» José del Campo Cobillas	Pontevedra..	20 Julio.....	1894 20	1	8	3	3	7	25	3	7	26	
12	» Julio García Fito	Madrid.....	10 Junio....	1895 19	1	7	3	1	7	3	1	7	3	
EXCEDENTES														
1	D. Miguel Baeza Molina	Madrid.....	10 Abril.....	1887 33	3	»	1	1	2	»	1	2		
Escritientes mecanógrafos de la Dirección General de Seguridad.													Dado 22 Enero 1913.	
ACTIVOS														
1	D. Carlos Sierra de Lezán	Madrid.....	27 Junio....	1885 22	1	4	22	1	4	22	1	4	22	
2	» Manuel Fernández Contreras	Idem.....	23 Noviembre..	1892 21	1	4	21	1	4	21	1	4	21	
3	» Luis Lumat Taekots	Idem.....	1º Idem.....	1893 18	1	4	20	1	4	20	1	4	20	
4	» Constantino F. Uriel Alonso	Soria.....	12 Diciembre..	1892 20	1	4	19	1	4	19	1	4	19	
5	» Gervasio E. Doblaes y López Ca- ñidillas	Madrid.....	19 Junio....	1894 20	1	4	17	1	4	17	1	4	17	
6	D. Rafaela Gómez García	Idem.....	24 Noviembre..	1892 21	1	4	»	1	4	»	1	4	»	
ASPIRANTES														
(Aprobados para escritientes meca- nógrafos de la Dirección General de Se- guridad, en expectación de destino).														
1	D. Víctor Girauta Linares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	» Octavio Navarrete y Navarrete	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
3	» Felipe Macia Muro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	» José Bonavides Alceda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
5	» Joaquín Cerouda Colodre o	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6	» Manuel de Eagerico de la Torre	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
7	» Julio López de Etola	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
8	» Manuel García Eucinas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Madrid, 1º de Septiembre de 1914.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.

la primera finca descrita, es el de 22 400 pesetas, y en cuanto á la segunda, el de 27.600 pesetas, cantidades fijadas á este fin por los contratantes en la escritura originaria del juicio.

2º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

3º Que para tomar parte en el remate deberán conseguir previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admisibles.

4º Los títulos de propiedad de las fincas que se encjenan, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con lo podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose al rematante que no tendrá derecho á exigir ninguno de otros ni se le admitirá reclamación por insuficiencia ó deficiencia de aquéllos.

Dado en Madrid, á 7 de Octubre de 1914. — Félix Jaraba. — El Secretario: P. S., Manuel Leira. — X—1845

En los autos que ha correspondido conocer por regimiento á este Juzgado del distrito de Bustamante, y Secretaría de mi cargo, de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos á nombre de D. José María Samaniego y Gorde y doña Juana Samaniego y Gorde, contra don Andrés López, sobre reconocimiento de censos y pago de pensiones, se ha dictado la siguiente:

«Procedencia.—Juez, Sr. Jaraba.—Juzgado de primera instancia del distrito de Bustamante.—Madrid, 15 de Octubre de 1914.—El anterior escrito, con los documentos que se acompañan, sirvan de cabecera del asunto que se promueve, en el que se tiene por parte, en la representación en que comparece de D. José María y D.º Jesús Samaniego Gorde, al Procurador D. José Pastor, y dando curso á la demanda en el formulada por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se considere traslado de ella al distritado D. Andrés López, á quien se le avisa, notificándole esta providencia por medio de éste, mediante ignorarse su actual paradero, para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, cuya cédula se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, á insertar en el *Boletín Oficial de Avisos* y *GACETA DE MADRID*, todo ello conforme á lo dispuesto en los artículos 269 y 650 al 82 de la ley de Ejecución de sentencias.

Y mandó y firma S. S., de que doy fe. — Lo mando y firme S. S., de que doy fe. — Félix Jaraba. — Ante mí, José Dalmón. — X—1949

Y para emplezar al demandado D. Andrés López, notificándole dicha providencia, expido la presente constilla para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, en Madrid á 17 de Octubre de 1914. — El Secretario, José Dalmón. — X—1953

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. José Gómez Torres, hoy su viuda D.ª Encarnación Haro y Méndez, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, se hace á su subasta por segunda vez la siguiente

Finca.

Un predio tierra secano, con casa cortijada de varios cuerpos bajos, con siete oli-

vas, verjas bajas, almendros y otros árboles, que sitúa en los parajes de Villalba, pago del Real Bajo, de dicho término, de cabida 10 fanegas laborizadas y cinco montoneras, equivalentes á nueva hectáreas 65 áreas y 92 centímetros; Linda: Sur, Juan Antonio Martínez Guevara y herederos de D. Sebastián Rico López, y por Norte, Levante y Poniente, con don Miguel Ruiz Rubio.

La mencionada finca se vende bajo las siguientes

CONDICIONES

1º El tipo para la subasta es la cantidad de 15.000 pesetas, á que se incluyen las tres terceras partes del que sirvió para la primera subasta;

2º No se admisirá postura que no cubra las dos terceras partes de mencionada cantidad;

3º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores designar en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 20.000 pesetas que sirvieran de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles;

4º La subasta se celebrará debida y similitudantemente en este Juzgado, sito en la calle del General Gutiérrez, número 1, y en el de primera instancia de Vers, el día 14 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde;

5º Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

6º La consignación del precio se referirá á los ocho días siguientes á la aprobación del remate;

7º Los títulos de propiedad, cumplidos por certificación del Registro, están puestos de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, recibiendo confirmarse con ellos y sin tener derecho á exigir ningunos otros;

8º Las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y para su debido publicidad se expide el presente en Madrid á 2 de Octubre de 1914. — El Secretario, P. S. A. Luis Rubio. Vº Bº: El Juez de primera instancia, Grande. — X—1949

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruiz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

H. go saber: Que ante este Juzgado, y por testimonio del referendario, se tramita en concepto de pobre, juicio de infestación por el fallamiento de D. Fermín Sabater y Sabater, que cesó en esta villa, calle de Augusto Figueras, número 5, el día 23 de Julio de 1913, era natural de Valencia, hijo de Julián y de Vicenta, de sesenta y seis años de edad, Industrial, viudo de D.ª Nicolsa Fernández Peñit, y no dejó ejecución ni testamento.

En su virtud, se hace un tercer llamamiento á los que crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro del término de dos meses, que se contarán desde el siguiente hábil al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales Boletín de esta provincia, de la de Valencia, *Boletín Oficial de Avisos* y *GACETA DE MADRID*, expidiendo por escrito el grado de parentesco en que se hallan con el causante, y justificándolo con los correspondientes documentos acopias-

panados del árbol genealógico, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se tendrá por vacante la herencia, y haciendo constar que en los desantecedentes llamamientos no ha concursado persona alguna ni reclamado.

Madrid, 6 de Octubre de 1914. — Félix Ruiz Cara. — Ante mí, Pedro S. Covins. — JC—295

MADRID—PALACIO

En virtud de auto dictado el 25 de Septiembre último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, ha sido declarado en estado de quiebra voluntaria el comerciante de esta Plaza D. Casimiro Oviedo y Fernández, y por tanto, inhabilitado para administrar sus bienes, lo que se hace saber al público á los efectos operativos, así como la prohibición decretada desde luego de que nadie haga entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado D. Luis Montalvo, bajo apercibimiento de cesarios por nulos y mal hechos, previniéndose á toda persona en cuyo poder se encuentren pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas al Comisario designado D. Ildefonso Vrga, bajo pena de ser considerado coa todas las consecuencias como oculatores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, expide el presente edicto que firmo en Madrid á 1.º de Octubre de 1914. — El Secretario, P. D., Eduardo Zarandón. — Vº Bº: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. — JC—296

PLASENCIA

D. Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo edicto se llama á D. Matías Barroso Ovejero, hijo de Ignacio y Justa, natural de Santillana, vecino que fui de este pueblo, soltero, jornalero, de treinta y seis años, al cumplimiento de que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, para que, dentro del término de diez meses, comparezcan en este Juzgado á reclamar lo procedente en el expediente que se sigue á instancia de Ignacio Barroso, padre de aquél, solicitando dicha administración y declaración de ascendencia, previniéndoles que deberán justificar tal derecho teniendo correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Plazuelas á 14 de Octubre de 1914. — Fernando González Prieto. — Por su mandado, Licenciado Salomón Loza. — X—1855

POLA DE LEÑA

D. José Ureña Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente el Vº manda que se avise á todas las Autoridades, y órdenes á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un caballo de cuatro años de edad, castaño, de unas seis cuartas y media de altura, con una oreja blanca en la frente que buja hasta la nariz, con la cola recta, herrado de los cuatro patas, crin larga, con una raya en la pata blanca derecha, y á la detención de las personas en cuya poder se encuentre, si no a rediles su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruye por hurto de un caballo.

Dado en Pola de Lena á 8 de Octubre de 1914. — José Ureña. — JC—10830

20 Octubre 1914

Gaceta de Madrid. — Núm. 293

PONFERRADA

D. Alberto Paz y Mateo, Juez de la traza del distrito de dicha ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, progesan a la busca y captura de Pedro Martínez y Martínez, de cincuenta y tres años, casado, natural y vecino de Molinaseca, de estatura baja, grueso, rubio, de vista tibia, pelo y cejas castaños, afeitado, muy sordo, que desapareció el día 27 de Septiembre último de Molinaseca, llevándose los somovientes que se expresan a continuación, de la propiedad de su amo D. Leopoldo Castro Osorio, poniendo a uno y otros, causa de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Señas de los caballeros.

Una barra de nueve a diez años, pelo pardo, alzada regular, preñada de contrario, con cabezada de cuero color avellana y rostral de cáñamo.

Un pollino, negro, de dos años, que llevaba sogas de esparto al ovello.

Dado en Ponferrada a 8 de Octubre de 1914.—Alberto Paz.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero. JO—10831

SAGUNTO

D. Antonio Aguilar y García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Sagunto.

En virtud del presente hago saber: Que D. José Cartagena Guillén, Registrador interino de la propiedad de este partido, cuyo cargo desempeñó desde el 5 de Diciembre de 1910, hasta el 23 de Enero de 1911 en que cesó del mismo, constituyó la cuarta parte de honorarios en cantidad de 1.695 pesetas, en la Caja General de Depósitos, para responder del referido cargo, y habiendo solicitado dicho Interino la devolución del depósito expresado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 807 de la ley Hipotecaria, se autoriza tal solicitud por el presente primer edicto, a fin de que llegue a conocimiento de todos los que tengan que dudar alguna acción contra el mismo por actos realizados en su cargo por el registrador Interino, la formularán en el plazo de tres meses ante la Autoridad, y en la forma correspondiente.

Dado en Sagunto a 9 de Octubre de 1914.—Antonio Aguilar. JO—10834

SANLUCAR LA MAYOR

D. Antonio José Díaz Gómez, Alcaldesa de la Derecho y Secretario del Juzgado de instrucción de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada en esta plaza por el señor Juez de instrucción de este partido, se hace saber por medio del presente a María Reyes Ortiz, hija de Manuel y María, natural de Palos, de estadio setenta, doce euros y tres años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por el delito de estafa; que la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Sevilla ha dictado auto, con fecha 22 de Julio último, por el que declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en dicha causa.

Sanlúcar la Mayor, 10 de Octubre de 1914.—P. H., Felipe Castell. JO—10839

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de la acordada en providencia dictada en este día en cumplimiento de carta orden de la Su-

puesta, presidente de la Caja Rural de Segovia, por el Juzgado de instrucción de Santa María de Nava, con el número 125 de 1904, contra Félix Sublechero Velázquez, por el delito de hurto, y en la cual interviene como Abogado defensor del procesado D. Nemesio Cornejo, que falleció, según manifestación que hizo el Procurador D. Román Huertas, que presentó en dicha causa la minuta de honorarios de dicho Abogado, importando 200 pesetas, se requiere a los herederos del fallecido D. Nemesio Cornejo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días interseen lo que a su derecho convenga por los honorarios devengados por dicho Abogado en la mencionada causa.

Dado en Segovia a 5 de Octubre de 1914. Romualdo Sancho.—Juan B. Gómez del Villar. JO—10855

SORBAS

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa criminal, de oficio, número 63, de este año, sobre hurto de un burro y robe de gallinas y otras aves, de la pertenencia de Juana Segura García y Carmen Martínez García, se cita de comparecencia en la Sede Audiencial de este Juzgado a José Martínez Góralán, marido de la particularista Carmen Martínez García, vecino de Najar, cuyo actual paradero se ignora, para recibirla declaración y ofrecerle las acciones de indulto sumario, el qual deberá comparecer en el término de diez días, a contar desde la fecha de este edicto tenga lugar su comparecencia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Sorbas, a 9 de Octubre de 1914. El Juez, Francisco Díaz Plá. JO—10894

VALENCIA

En virtud de provisto de hoy, dictado por el Sr. D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, en el ramo de responsabilidad civil, de la causa sobre estafa e injurias contra José María Vázquez Blasco, se hacen a las ventas en pública subasta, por término de veinte días, las alhajas siguientes:

Pesetas

Una sortija de oro con un brillante, con defectos y lascas, justipreciada en quinientas pesetas.....	500
Otra sortija de oro bañada con un brillante pequeño que pesaría medio quíntal, taxada en cien pesetas.....	100
Total.....	600

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Oisneros, número 3, principal, se ha establecido el día 1º de Diciembre próximo, a las once, con las condiciones siguientes:

1.º Las dos sortijas se subastarán en un solo lote, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento de oficio, el 10 por 100 del justiprecio, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

3.º Los gastos del remate, enriga de bienes y demás preciosos serán de cuenta del rematante.

Valencia, 10 de Octubre de 1914.—El Secretario judicial, Joaquín Argote. — V.º B.: El Juez, Francisco G. Massieu. JO—10896

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.550 de orden del año actual, contra Reyes Arcángel Martínez, por hurtar, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Calops, y Adjuntos D. Godofredo de Rueda y D. Julio L. Suárez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Rojas Arcángel Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos a Reyes Arcángel Martínez, a la pena de un año de arresto menor, y pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Godofredo de Rueda.—Julio L. Suárez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Reyes Arcángel Martínez, expido el presente, visto por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Septiembre de 1914.—José Félix Huerta. JO—11037

VILLA DEL RÍO

D. Francisco Molina Agudo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere si otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Esta población consta de 1.200 vecinos y el Secretario propietario percibe al año próximamente 160 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, que deseen solicitar la plaza.

Villa del Río, 28 de Septiembre de 1914. Francisco Molina.—Por su mandado, Pedro José Prats. JO—10866